



Lanús, 17 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.525.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del artículo 1° y 2° del Decreto N° 3298/2021.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 3298/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Desígnase a partir del día 01 de noviembre del año 2021, a la agente Ana María FERNANDEZ, Legajo N° 12.986/2, en un cargo categoría JA (37), Jefa Interina del Departamento Ejecución Presupuestaria, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 402, Dirección Contaduría General; con reserva de su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefa de la Sección Control de Ingresos, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento y Oficina.

Artículo 2°: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 3298/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 2°:** Desígnase a partir del día 01 de noviembre del año 2021, a la agente Alejandra Mónica VILLA, Legajo N° 20.768/1, en un cargo categoría JD (34), Jefa Interina de la Sección Control de Ingresos, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 402, Dirección Contaduría General; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Auxiliar Contable, Personal Administrativo de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 5; reemplazante de la agente Ana María FERNANDEZ, Legajo N° 12.986/2.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por